

VIOLACIONES DE LA NORMA CULTA DE LA LENGUA ESCRITA ESPAÑOLA EN TRABAJOS ESPECIALES DE GRADO CON MENCIÓN PUBLICACIÓN¹

Ender Andrade
enderandrade@hotmail.com
Universidad de Los Andes, Táchira

Resumen

En este artículo describimos las erratas que, luego de una corrección de estilo, encontramos en 11 de los 12 trabajos especiales de grado (teg) con Mención Publicación presentados en la Especialización en Promoción de la Lectura y la Escritura (eple), de la Universidad de Los Andes, Táchira (Venezuela). Nuestro trabajo de corrección se apoyó en la norma vigente, es decir, la Ortografía de la lengua española (2010). Los resultados demuestran que estos teg presentan reiterativas erratas, especialmente en el manejo de la mayúscula, la coma y el punto. Por tanto, es conveniente que dicho posgrado sopesa la participación de un especialista en corrección textual para que verifique la unificación de criterios propios de la escritura académica en las versiones definitivas de los teg.

Palabras clave: Trabajo especial de grado, normativa de la lengua escrita española, corrección de estilo

Recepción: 18-02-2013, Evaluación: 04-07-2013, Recepción de la versión definitiva: 17-07-2013

7. Una versión preliminar de este trabajo fue leída como ponencia en la LXII Convención Anual de AsoVAC (Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia), celebrada en la Universidad Metropolitana (Caracas, Venezuela) del 18 al 23 de noviembre de 2012. Además, este artículo es un avance parcial del proyecto de trabajo especial de grado, titulado Promoción de lectura en formato digital de los trabajos especiales de grado (TEG) en la Universidad de Los Andes, Táchira, financiado por el CDCHTA (código NUTA-H-354-12-04-ee).

Violations of the Standard of Learned Written Spanish Language in Special Degree Works with Publication Awards

Abstract

This paper describes the violations of the standard of learned written Spanish language that, after copy editing, have been found in 11 of the 12 special degree works with publication awards of the graduate program in Reading and Writing Promotion at the Universidad de Los Andes, Táchira (Venezuela). Our revision was supported on the current standards: the *Ortografía de la lengua española* (2010). The results show that these special works contain recurrent errors, especially related to the use of capitalization, comas and periods. Therefore, it is convenient that this graduate program consider the participation of textual correction specialists in order for them to verify the unification of academic writing criteria before the publication of these works in institutional repositories.

Key words: special degree work, standard of written Spanish language, copy editing, academic writing.

Violations de la règle précieuse de la langue écrite espagnole dans des mémoires ayant La mention honorifique « publication »

Résumé

Dans cet article on décrit les violations de la règle précieuse de la langue écrite espagnole que, une fois faite la correction de style, on a trouvé dans 11 de 12 mémoires ayant la mention honorifique « publication », soutenus dans la Spécialisation (Master 1) « Promoción de la Lectura y la Escritura (eple), de l'Universidad de Los Andes, État de Táchira (Venezuela). Notre travail de correction s'est appuyé sur les règles en vigueur : l'Orthographe de la langue espagnole (2010). Les résultats montrent que ces mémoires présentent des errata, notamment, lors de l'emploi de la majuscule, de la virgule et du point. C'est pourquoi, il serait convenable que le comité académique de cette spécialisation (master 1) soupèse

la participation d'un spécialiste en correction textuelle pour qu'il vérifie, avant la publication de ces mémoires dans des bibliothèques institutionnelles, l'unification des critères propres de l'écriture académique.

Mots clés: mémoire, règles de la langue écrite espagnole, correction de style, écriture académique.

Infrazioni della norma colta della lingua scritta spagnola in tesi di laurea con la qualifica accademica che permette la pubblicazione

Riassunto

In quest'articolo descriviamo le infrazioni della norma colta della lingua scritta spagnola che, dopo una correzione di stile, abbiamo trovato in undici su dodici tesi di laurea (tl) con la qualifica accademica che permette la pubblicazione, generate dalla Specializzazione in Promozione della Lettura e della Scrittura (sple) presso l'Università delle Ande, regione Táchira, Venezuela. La nostra correzione si è basata nella norma attuale, in particolare, l'Ortografia della lingua spagnola (2010). Gli esiti mostrano che queste tl presentano errori reiterativi, specialmente, nel uso delle lettere maiuscole, la virgola e il punto. Perciò, conviene che l'istituzione che svolge la postlaurea rifletta sulla partecipazione di un esperto in correzione testuale perché verifichi, prima della pubblicazione di queste opere, l'unificazione di criteri propri della scrittura accademica.

Parole chiavi: Tesi di laurea. Normativa della lingua scritta spagnola. Correzione di stile. Scrittura accademica.

Transgressões à norma culta da língua escrita espanhola em monografias com menção honrosa

Resumo

Neste artigo descrevemos as transgressões à norma culta da língua escrita espanhola que, depois de uma correção de estilo, encontramos em 11 das 12 monografias com Menção Honrosa apresentadas na Especiali-

zação em Promoção da Leitura e da Escrita (eple), da Universidade dos Andes, estado Táchira (Venezuela). Nosso trabalho de correção esteve fundamentado na norma vigente, isto é, na Ortografia da língua espanhola (2010). Os resultados demonstram que estas monografias contêm reiterativos erros, especialmente na colocação da maiúscula, da vírgula e do ponto. Portanto, é conveniente que essa pós-graduação considere a participação de um especialista em correção textual que verifique, antes da publicação destas obras em documentos institucionais, que os critérios próprios da escritura acadêmica tenham sido mantidos.

Palavras chave: Monografias, normativa da língua escrita espanhola, correção de estilo, escritura acadêmica.

1. Introducción

Una de las obras más emblemáticas de la producción intelectual universitaria es, sin lugar a dudas, el trabajo de investigación que se presenta como último requisito para optar a un grado académico. Estos voluminosos documentos compendian en una red de palabras el esfuerzo y el conocimiento de tutores y tesistas, quienes en un empeño mancomunado procuran concretar una obra representativa del crédito científico que cobija a la institución que representan.

Ahora bien, toda esta dedicación y sapiencia invertidas en la redacción de este texto final pudieran verse opacadas si los autores quebrantan los principios normativos que rigen la escritura, pues para el exigente mundo académico son tan estimables las ideas fijadas sobre un papel como la forma en que estas son escritas. De hecho, cualquier lector culto podrá certificar que la más excelsa de las obras es recibida con desconfianza si llega a sus manos colmada de deficiencias ortográficas.

Esta es una de las razones por las cuales cualquier editorial y revista científica de prestigio cuentan no solo con un equipo de expertos responsables de señalar las mejoras metodológicas y conceptuales de aquellos textos sometidos a evaluación, sino también con un especialista en corrección de estilo consagrado a la preservación ortográfica e inteligible del manuscrito original.

Sin embargo, y al contrario de lo que sucede con las editoriales y las revistas de renombre, la experiencia ha servido para demostrar que los posgrados suelen prescindir de los señalamientos textuales del corrector de estilo. Esta prominente omisión, en cierta medida, contribuye para que la reputación escritural de todos los implicados en la concepción de un trabajo de grado –tesistas, profesores, tutores y autoridades– se vea deteriorada, pues, como bien lo supo exponer Morato (citado por Nadal, 2011), “Un libro lleno de erratas no honra a la imprenta de la cual ha salido, ni a los operarios que lo han compuesto” (p. 120).

Por ende, el objetivo de este trabajo es describir algunas de las erratas más habituales que aparecen en once de los trabajos especiales de grado (teg) que hasta la fecha (diciembre de 2012) han recibido la Men-

ción Publicación⁸ en la Especialización en Promoción de la Lectura y la Escritura (eple), de la Universidad de Los Andes (ula), Táchira⁹. Con esta iniciativa procuramos concienciar a los tutores y a los autores de futuras investigaciones de este posgrado sobre la necesidad de atender este tipo de incorrecciones antes de divulgar estas obras en cualquier medio impreso o digital.

2. El corrector de estilo

Corrector de estilo es una denominación que, según Fernández (1998), ha levantado suspicacias en el mundo editorial. Para este autor, la causa principal de este recelo semántico se debe a que dicha nomenclatura encierra una connotación contradictoria con los principios éticos de esta profesión, ya que toda corrección supondría la alteración arbitraria de la esencia discursiva de un manuscrito.

Esta observación de Fernández, a primera vista, pareciera ser acertada, pues desde siempre se ha comparado el estilo de escritura de una persona con otras cualidades tan particulares e inmodificables del ser humano como su huella digital. Sin embargo, ¿es justificable y equivalente esta reflexión?

La respuesta es no, pues mientras la huella digital de una persona permanece inalterable durante toda su existencia, el estilo de su escritura, en cambio, sí puede variar durante el transcurso de su vida, debido a innumerables estímulos externos como la lectura y la instrucción. Por tanto, el estilo de escritura de alguien no solo es cambiante, sino modificable y ajustable a ciertos contextos.

Las casas editoriales, verbigracia, diseñan hojas de estilo con “detailed listas de palabras ordenadas alfabéticamente que el corrector de

8. En la EPLE, de la ULA, Táchira, se han producido 118 TEG. De estos, 12 han sido reconocidos con la Mención Publicación; sin embargo, en este corpus solo aparecerán 11 de ellos debido a que una de las autoras de estas investigaciones no conservaba la copia digital de su obra para el momento en que empezamos este proceso de corrección de estilo.

9. La Universidad de Los Andes es una institución pública de educación superior venezolana que tiene una sede principal en el estado Mérida, una extensión en el Valle de Mocotíes (Tovar, estado Mérida), y tres núcleos universitarios: Rafael Rangel (Trujillo), Pedro Rincón Gutiérrez (Táchira) y Alberto Adriani (El Vigía).

estilo compila para garantizar la uniformidad y para cerciorarse de que [el escritor] *respeta las normas de estilo de la editorial*" (Sharpe y Gunter, 2005, p. 94) (énfasis nuestro). Estas pautas, que normalmente representan el sello característico de una editorial, procuran regular diversas inconsistencias presentes en el estilo de escritura de cualquiera, como por ejemplo la disyuntiva entre mayúsculas y minúsculas; el uso indiscriminado de versalitas, negritas, cursivas, siglas y acrónimos; la profusión de gerundios; la aparición de negaciones dobles; el empleo excesivo de ques, incisos y oraciones subordinadas; la sustitución de palabras comodín, etc. En otras palabras, estos patrones sirven para que el corrector de estilo le dé "limpieza, orden y uniformidad al original antes de enviarlo a impresión" (Merino, 2007, p. 21).

Esto significa que el corrector de estilo es una persona que posee, en principio, un amplio conocimiento de la lengua; pero, además, una obsesión por los detalles, una curiosidad insaciable, una paciencia ilimitada y una avidez por detectar errores (Sharpe y Gunter, 2005, p. 10), cualidades estas incluíbles para concretar la revisión definitiva de un texto en, por lo menos, cuatro lecturas (Fernández, 1998).

Todas estas funciones laborales y cualidades personales son desempeñadas por este especialista, en silencio y a la sombra, no para violentar el estilo de escritura de alguien, sino para "auxiliar al autor en la consecución de su mejor prosa" (Zavala, citado por Fernández, 1998, p. 294). Por tal motivo, el objetivo principal de este profesional puede sintetizarse en las siguientes líneas:

[El corrector de estilo] no está ahí para juzgar el mérito científico o literario del autor (ya lo habrá hecho un evaluador o dictaminador) ni para expresar sentimientos personales de apego o desapego. Si el corrector encuentra que el escritor se equivoca debe *marcar esa equivocación y hacérsela saber al autor*, junto con su propuesta de modificación bien fundamentada (Fernández, 1998, p. 289) (énfasis nuestro).

Es indispensable acotar, por supuesto, que la anterior no es una regla infranqueable en todos los casos, pues algunas veces el corrector de estilo tiene la potestad para "modificar" el manuscrito que llega a sus manos

sin verse obligado a comunicárselo al autor. Estas enmiendas, conocidas como correcciones ortotipográficas y gramaticales, procuran la detección y eliminación directa de las faltas ortográficas, de los fallos de acentuación y de puntuación, y la unificación de los criterios tipográficos, como el “uso pertinente de negritas, cursivas o mayúsculas; adecuación de títulos, subtítulos o enunciados; elaboración de referencias bibliográficas, índices, etc.” (Castillón, Albesa, Lahoz y Navarro, 2010). Este tipo de correcciones, en consecuencia, ha sido el elegido en nuestra propuesta, puesto que si hubiésemos escogido observaciones de otra naturaleza (sintácticas o semánticas, por ejemplo) hubiera habido la necesidad de consultárselas a cada uno de los once autores de los teg seleccionados, lo cual hubiese retardado considerablemente el proceso de edición de estas obras.

En otro orden de ideas, algunas personas pudieran pensar que en esta era de la revolución informática y de los procesadores de texto resulta innecesaria la intervención de este profesional. Empero –y aunque no puede negarse la enorme utilidad de estos novedosos mecanismos–, la vida cotidiana nos demuestra constantemente que estas oportunas asistencias tecnológicas han sido incapaces de extinguir la figura del corrector de estilo. De hecho, la razón de su pervivencia se encuentra en que este es “un trabajo humano irremplazable, porque aunque hoy los ordenadores tienen programas que corrigen la ortografía, ninguna máquina es capaz de controlar el estilo y el ajuste de significado de un texto” (Hidalgo, 2004).

En cambio, lo que sí ha modificado estas nuevas tecnologías es la presentación de los manuscritos y la manera de trabajar del corrector. En otros tiempos, verbigracia, era indispensable que los autores enviaran sus obras a las editoriales escritas a doble espacio y con amplios márgenes para que el corrector de estilo tuviera el suficiente espacio interlineado y marginal para agregar sus observaciones. Pero con las computadoras esto ha cambiado. Ahora el corrector de estilo puede revisar el texto directamente sobre la pantalla y contar, además, con innumerables aplicaciones de marcaje que ofrece, por ejemplo, el procesador de texto de Word, como los resaltadores, los comentarios, el tachado e, incluso, el cambio o la elisión directa de una frase o bloque de palabras. Todos estos beneficios a cambio de una considerable desventaja que nunca debe soslayar: la fatiga ocular.

En pocas palabras, las sugerencias de un corrector de estilo son indispensables para lograr la preservación ortográfica e inteligible de toda obra publicada en un medio impreso o digital.

3. Corpus y criterios de corrección

Como ya hemos anticipado, los textos seleccionados para esta investigación son once TEG que recibieron la Mención Publicación en la EPLE, de la ULA, Táchira, los cuales, como se verá más adelante, contenían un total de 324.250 palabras. Elegimos estas obras, fundamentalmente, por el reconocimiento adicional que les fue otorgado por el jurado evaluador.

Los criterios escogidos para efectuar la corrección de estilo fueron: discordancias, repeticiones léxicas, redundancias, así como deficiencias en el uso de la tilde, de las mayúsculas y de los signos de puntuación (específicamente, el empleo del punto, la coma, los dos puntos, el paréntesis y las comillas). La corrección de estilo, lógicamente, abarca también sugerencias en la redacción en frases, oraciones y párrafos, de forma tal que la idea que intenta expresar el autor quede lo más inteligible posible. No obstante, no hemos tomado en cuenta criterios de esa índole porque dicha labor requeriría de muchísimas más horas de revisión. Además, solo contamos con la aprobación de cada autor para corregir las incorrecciones normativas, no así para sugerir modificaciones de tipo sintáctico, por ejemplo. De hecho, para sugerir este tipo de cambios habría que comunicaselas a cada tesista para que las aprobara o desaprobara, y eso extendería aún más nuestro trabajo de corrección de estilo.

Con estos once TEG pretendemos crear una colección digital que estará disponible a mediados del año 2013 en dos repositorios institucionales de la ULA: SABERULA (www.saber.ula.ve) y el SERVIDOR OPSUTÁCHIRA (<http://servidor-opsu.tach.ula.ve/>). Esta variable obligó a tomar como patrón correctivo los preceptos que aparecen en la *Ortografía de la lengua española* (en adelante *Ortografía*) de 2010, y no en la de 1999, a pesar de que nueve de estos once TEG fueron defendidos cuando la norma de 1999 aún estaba vigente. Alguien pudiera advertir, lógicamente, que este ajuste correctivo incrementó el número de incorrecciones halladas en nuestra revisión textual; pero al comparar ambas obras publi-

casas por la Real Academia Española (RAE) podrá verificarse que la nueva *Ortografía* no modifica ni contradice los principios básicos de aquella, o al menos no en ninguna de las categorías de corrección seleccionadas. La *Ortografía* de 2010, de hecho, solo presenta “un grado de exhaustividad y de explicitud mucho más elevado que la edición de 1999” (rae, 2010, p. xv).

4. Proceso de corrección

Para efectuar la corrección de estilo de las once obras elegidas hubo la necesidad de manipular directamente las versiones electrónicas de estas –específicamente, en formato de Word–. En esta primera etapa debemos hacer especial énfasis en la dificultad que significó conseguir la totalidad de estos ejemplares, pues muchos de los TEG de la EPLE, de la ULA, Táchira, que se conservan en la Biblioteca Luis Beltrán Prieto Figueroa, de este núcleo universitario, carecen de su respectivo respaldo electrónico. En consecuencia, tuvimos que ubicar a cada uno de estos autores de estas obras para solicitarles el archivo de su trabajo.

Asimismo, debemos destacar que nuestra corrección de estilo se concretó en dos lecturas para cada obra, y no en cuatro, como recomienda Fernández (1998). La razón: nuestra tarea no se enfocaba en enmendar todas las erratas que pudiera presentar un texto, sino únicamente en las diez categorías mencionadas. Por tal motivo, creemos que, por una parte, este par de correcciones sirvió para reparar un alto porcentaje de estas, y, por otra parte, que ahora los once teg revisados presentan un nivel aceptable para ser divulgados en la Web. *Acceptable*, insistimos, y no *infalible*, porque también somos conscientes de que es difícil encontrar publicada una obra libre de toda errata. Por eso, recuérdense las palabras de Joseph Blasi (citado por Nadal, 2011): “No se si es posible, hallarse algun libro sin errores, de aquello, quiero decir, que comunmente llamamos de Impresor, solo sè que los mas aficionados à la leccion, dicen que apenas se encuentra alguno, por mas pequeño que sea” (p. 129).

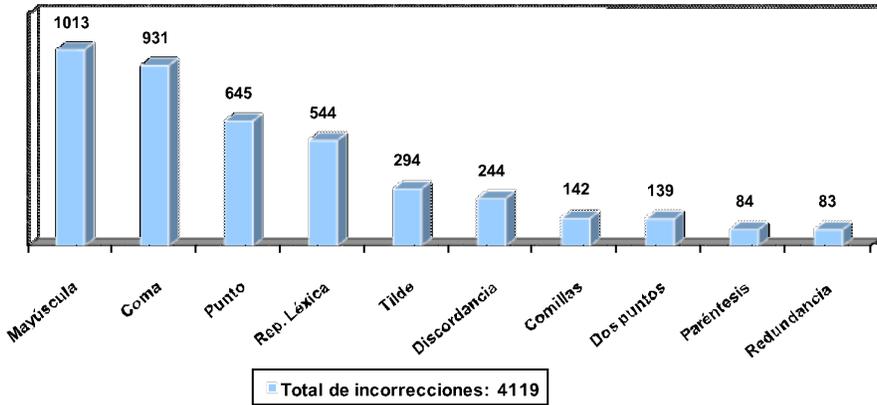
5. Resultados de la corrección

En el *cuadro 1* mostramos el número de erratas encontradas en las dos correcciones de estilo efectuadas los once teg que conforman nuestro corpus. Vale destacar que las citas textuales que usaron los tesistas en sus TEG no figuran dentro del total que aparece en el recuadro titulado “Número de palabras”; esto quiere decir que las citas textuales fueron restadas del total absoluto de palabras que conforma la versión definitiva de cada TEG. Asimismo, y para tener una visión decreciente del número de erratas en cada teg, debe tomarse en cuenta que el código asignado a estas obras está relacionado con el mayor o menor número de erratas detectadas en estas dos correcciones de estilo. En otras palabras, las encontradas en el TEG-01 son mayores a las de TEG-02, y así sucesivamente. (ver cuadro 1, pág. 64),

Este cuadro, de manera general, nos permite observar que en las dos correcciones de estilo que hicimos a estos teg encontramos un total de 4119 erratas. Pero, asimismo, es justo indicar que en la primera corrección de estilo efectuada habíamos detectado solo 3410 erratas (709 menos), lo cual es una evidencia contundente para apoyar una de las máximas capitales de esta labor: “el corrector que diga que puede encontrarlo todo en una sola lectura está engañando a alguien, generalmente a sí mismo [pues] un libro no se puede corregir confiablemente en menos de cuatro etapas” (Fernández, 1998, p. 282).

Por otra parte, no puede asegurarse que un mayor número de palabras empleadas en el desarrollo de un teg significarán mayores erratas, pues notamos que la segunda obra con más palabras (el teg-07 con 43.614) no ocupó las primeras posiciones de esta lista, sino la séptima. Asimismo, el trabajo con menor cantidad de palabras (el teg-05 con 16.848) ocupó el quinto lugar de este cuadro, y no el último, como sugeriría la lógica. En el *gráfico 1* se podrá visualizar con mayor facilidad el orden que le correspondió a cada categoría de corrección seleccionada.

Gráfico 1: Número de incorrecciones halladas, según cada categoría



Observando el gráfico anterior podemos percibir que las tres categorías de corrección más enmendadas en los teg revisados fueron la mayúscula, la coma y el punto. Este dato invita a hacernos una pregunta: ¿estas tres categorías son una tendencia en todos los TEG o solo representan una incidencia particular en unos cuantos TEG? Para responder a esta interrogante construimos el *cuadro 2* en el que aparece, nuevamente, el listado con todos los teg, pero esta vez no con las diez categorías de corrección elegidas, sino, específicamente, con aquella que ocupó el primer lugar en cada uno de ellos.

Cuadro 2: Categoría de corrección con mayor incidencia en cada TEG revisado

Código del TEG	Categoría de corrección con mayor incidencia en el TEG revisado	Número de enmiendas
TEG-01	Coma	254
TEG-02	Punto	164
TEG-03	Coma	89
TEG-04	Mayúscula	158
TEG-05	Coma	81
TEG-06	Coma	79
TEG-07	Mayúscula	71
TEG-08	Mayúscula	171
TEG-09	Mayúscula	90
TEG-10	Coma	80
TEG-11	Coma	51

Si nos fijamos en este cuadro podremos afirmar que en las tres categorías mencionadas (mayúscula, coma y punto) aparece el mayor número de erratas. De hecho, para ser más específicos, en seis de los once textos revisados el uso de la coma ocupa el primer lugar; en otros cuatro, la mayúscula; y en uno de ellos, el punto.

A continuación, presentamos cada categoría de corrección por separado¹⁰ con su respectiva síntesis teórica; de esa manera, visualizaremos los casos más representativos hallados.

5.1. La mayúscula

La RAE, en la *Ortografía* de 1999, no aportaba una minuciosa información sobre todos los casos en los que debería optarse por la mayúscula. Incluso en la *Ortografía* de 2010, y a diferencia de lo que sucede con otro tipo de usos (p. e., el de las tildes), no aparecen reglas que incluyan todos los usos de esta letra, pues “es a todas luces imposible prever y explicar todos los contextos en los que quien escribe puede optar por utilizar la mayúscula” (RAE, 2010, p. 446). Pero, aun así, la rae en la nueva *Ortografía* no solo intenta prescribir la mayor cantidad de usos habituales en los que la tradición ha impuesto el empleo apropiado de las mayúsculas, sino que además señala dos de las ideas más relevantes que deberían tomarse en cuenta al momento de escoger este tipo de grafema: la primera, que a diferencia de lo que sucede con otros idiomas –como el inglés–, en el español hay una marcada “tendencia a la minusculización (...) en los últimos tiempos” (p. 445); la segunda, que “conviene recordar siempre (...) que la mayúscula es la forma marcada y excepcional, por lo que se aconseja, en caso de duda, seguir la recomendación general de utilizar con preferencia la minúscula” (p. 446).

Pues bien, estas son algunas de las erratas detectadas en nuestra corrección de estilo.

10. Todos los signos de puntuación, indistintamente de la posición ocupada en este conteo final, serán agrupados bajo un mismo subtítulo (“Signos de puntuación”) en este trabajo, para no dispersar nuestro análisis.

Muestra 1

1. ...a través del decreto 1630 del presidente Rafael Caldera y Enrique Pérez Olivares como Ministro de Educación.

En este fragmento notamos que el escritor ha usado apropiadamente la minúscula para mencionar el cargo del presidente, pero en el caso del ministro ha olvidado seguir la misma regla, aunque la rae (2010) no deja dudas en este aspecto: se escribirán con minúscula todos los títulos nobiliarios, cargos o empleos (rey, teniente, profesor, doctor, ingeniero, delegado, etc.), bien sea en usos genéricos (El papa es la máxima jerarquía del catolicismo), bien sea en casos específicos (El papa visitará la India).

Muestra 2 y 3

2. ...inclusive, se estimuló por leer Cien Años de Soledad.
3. *La Actividad Lúdica en la Lectura y la Escritura* (subtítulo de un capítulo de un TEG).

En estos fragmentos notamos que se incurrió en una falta habitual en los teg revisados: usar las mayúsculas para cada una de las palabras iniciales que componen el título o el subtítulo de una obra. No obstante, la rae (2010) establece escribir con mayúscula solo la primera palabra del título de cualquier obra de creación, salvo aquellos casos en los que algunas de sus palabras sea, por supuesto, un nombre propio: p. e. La increíble y triste historia de la cándida Eréndira y de su abuela desalmada.

Muestra 4

4. *En esta teoría Piagetana, la función simbólica, el lenguaje egocéntrico y el juego simbólico son las fuentes que originan la discriminación...*

En este ejemplo se observa que el escritor ha escrito con mayúscula inicial el nombre de una teoría psicológica. Empero, habría que recordar que ninguna corriente del pensamiento, sea cual fuere, debe escribirse con este tipo de letra inicial (*piagetana, freiriana, cartesiana, marxista, socialista, capitalista*, etc.).

5.2. Los signos de puntuación

El uso de los signos de puntuación es uno de los contenidos más difundidos por quienes pretenden promover la enseñanza de la escritura. El más lacónico de los manuales, talleres o cursos de redacción procura, obligatoriamente, dedicarle al menos una de sus secciones a este recurrente e indispensable tema. Este empeño pedagógico se debe a la relevancia de estos signos ortográficos no solo para la materialización gráfica de los pensamientos, pues “aprender a puntuar es tanto como aprender a ordenar las ideas” (RAE, 2010, p. 286), sino también para lograr la interpretación correcta de lo leído en un manuscrito determinado.

Pero las incontables obras y estudios dedicados al manejo apropiado de estos (cf. p. e., Linares, M., 1979; Linares, A., 1992; Obregón, 1998; Bastidas, 2004; Kohan, 2010; Morales, 2010) parecieran ser inversamente proporcional al dominio efectivo que las personas tienen de este aspecto formal de la escritura. De hecho, pareciera que cada día cobra mayor fuerza una errada elección ortográfica; esta es, señalar con alguno de estos signos las innumerables pausas respiratorias que humanamente se marcan cuando se lee en voz alta. Y no es así. El uso de los signos de puntuación, en la redacción de obras académicas, sí está regido por una serie de pautas preestablecidas.

5.2.1. *La coma*

La coma es el signo de puntuación más utilizado en la escritura. Una prueba normativa de ello son las 46 páginas que la rae (2010) le dedica a este signo para explicar sus múltiples empleos, en comparación con cualquier otro signo de puntuación. Asimismo, la pluralidad de los usos de este signo ocasiona, lógicamente, que haya más probabilidades de errar cuando se utiliza. Por ende, la rae no disimula en aceptar que “Dada la diversidad de contextos en los que aparece [la coma] y la variedad de usos que presenta, no es extraño que sea también el signo de puntuación que más duda plantea” (2010, p. 302).

En los TEG revisados hemos encontrado los siguientes usos incorrectos:

Muestra 5

5. *Los niños y niñas de seis a doce años, quienes regularmente cursan la primera y segunda etapa de Educación Básica, se caracterizan respecto a esta comunicación, por ser espontáneos...*

La incorrección normativa en este fragmento está presente en la errada demarcación del segundo inciso (hemos subrayado los dos incisos). Un inciso es, según el Diccionario de la lengua española (DRAE), una “Expresión que se intercala en otra con autonomía gramatical para explicar algo relacionado con esta”. Esto quiere decir que el inciso es un elemento suplementario, cuyo objetivo básico es precisar, comentar, explicar, rectificar, aclarar o ampliar la idea principal de una oración. El inciso, por ende, no solo debe ir flanqueado por comas¹¹, sino que también puede ser elidido sin que la oración principal pierda su sentido básico. Por tal motivo, podemos asegurar que en el fragmento analizado el autor ha demarcado correctamente el primer inciso, no así el segundo: *Los niños y niñas de seis a doce años, quienes regularmente cursan la primera y segunda etapa de Educación Básica, se caracterizan respecto a esta comunicación, por ser espontáneos...* En esa oración debió haberse colocado una coma después de caracterizan, pues si omitimos los incisos subrayados el resultado sería una oración que no pierde su sentido principal: Los niños y niñas de seis a doce años Ø se caracterizan Ø por ser espontáneos...

Muestra 6

6. *Los mensajes de comunicación popular que enseñaba a construir Kaplún a sus discípulos de las comunidades, debían promover la reflexión*

En este fragmento se ha intercalado una coma entre el sujeto de la oración (en **negritas**) y su verbo núcleo (subrayado). Empero, siempre debe tenerse presente que “es incorrecto escribir coma entre el grupo que

11. Los incisos pueden aparecer al principio, al final o en el medio de la oración principal, aunque en este artículo solo reseñaremos los incisos incrustados en medio de la oración porque estos son los más usuales dentro de los TEG revisados.

desempeña la función de sujeto y el verbo, incluso cuando el sujeto está compuesto de varios elementos separados por coma” (rae, 2010, p. 313) (cursivas nuestras). Por ende, la coma que precede al verbo debió haberse elidido.

5.2.2. *El punto*

El punto puede cumplir –al igual que otros signos como la coma– funciones lingüísticas y no lingüísticas. En las primeras, se usa como signo demarcador que indica “el final de un enunciado –que no sea interrogativo o exclamativo–, de un párrafo o de un texto” (rae, 2010, p. 293), y también como signo de abreviación. En los otros casos sirve para segmentar algunas expresiones numéricas, como la fecha (24.08.2012), los índices (5.1 La oración), etc. La siguiente es una muestra de las incorrecciones encontradas en el uso del punto.

Muestra 7

7. *La publicación.* (Subtítulo de una sección de un TEG).

En este fragmento notamos que se ha colocado un punto para indicar el final del subtítulo de una sección. No obstante, “no se escribe punto tras los títulos y subtítulos de libros, artículos, capítulos, obras de arte, etc.” (RAE, 2010, p. 295). De hecho, tampoco debe colocarse punto al final de los textos que aparecen al pie de fotografías, cuadros, tablas, gráficos, etc., pues, esas palabras son simples rótulos que describen el contenido de esas figuras. Pero cuando los pies de imagen “no son propiamente etiquetas [p. e. *Fotografía n.º 5: Niños construyendo textos con el investigador* (sin punto final)], sino explicaciones de carácter discursivo que suelen tener estructura oracional [p. e. *Figura n.º 13: Aquí percibimos cómo la estética antigua comparaba la obra de arte con un ideal abstracto de belleza.*], deben cerrarse con punto” (rae, 2010, p. 297).

Muestra 8

8. “...era necesario tomar en cuenta el entorno familiar, la escuela y la sociedad en general, ya que éstos como agentes de socialización tienen una influencia primordial en el aprendizaje del niño.”

En esta muestra, el punto que precede las comillas de cierre es incorrecto. Eso se debe a que no debe colocarse un punto delante de un signo doble (esto es, comillas, paréntesis, corchetes, rayas, signos de interrogación o de exclamación), salvo que antes de ese signo doble aparezca alguna abreviatura; así: *Se espera que el programa se pueda adaptar a otras menciones de la Ingeniería (Electrónica, Informática, Ambiental, etc.)*. En este ejemplo notamos que el punto que se coloca antes del paréntesis de cierre es correcto porque con él se está marcando la abreviatura de la palabra *etcétera* (*etc.*), y no el fin del enunciado, función que sí le compete al punto alojado fuera del paréntesis.

Muestra 9

9. En la pregunta N^o 3 referida...

En este fragmento notamos una doble falta. La primera, está en que las abreviaturas para la palabra *número*, aceptadas por la RAE son *n.^o* (con el punto intermedio entre la *n*, que debe estar en minúscula, y la *o* volada), *nro.*, y *núm.* (la figura # aparece registrada como símbolo de *número*, no como abreviatura). La otra falla, deducible de esta explicación, se halla en la recurrencia a colocar la *n* de esta abreviatura en mayúscula, caso que solo es válido cuando esta aparece como primera palabra de un párrafo o cuando se escribe dentro de un enunciado escrito en mayúscula sostenida; como en las siguientes muestras correctas: *N.^o 4*, o *VEAMOS EL GRÁFICO N.^o 4*.

5.2.3. Las comillas

Las comillas son, en su empleo prototípico, un salvoconducto discursivo que le da la libertad al escritor de reproducir textualmente las palabras que otros autores ya han dicho o escrito. Así lo podemos comprobar en el siguiente ejemplo extraído de uno de los teg revisados.

Muestra 10

10. ...*dado al término en los últimos tiempos se ha creado “cierta confusión y vaguedad terminológica, especialmente al cuestionarse el papel de la “conciencia” en la metacognición y, específicamente, en el conocimiento y uso de estrategias” (p. 63).*

Para comprender la errata presente en este fragmento debemos recordar que existen tres tipos de comillas: las angulares («»), las inglesas (“”) y las simples (“”), todas válidas en español, aunque con diferentes usos. Las comillas simples, por ejemplo, deberán usarse “cuando deban entrecomillarse partes de un texto ya entrecomillado” (RAE, 2010, p. 380). Este precepto nos permite afirmar, entonces, que la palabra *conciencia* de esta muestra no debió haberse resaltado con comillas inglesas, sino con comillas simples. Cabe mencionar que en la *Ortografía* de la RAE (2010) se recomienda el uso de las comillas angulares para todos los textos impresos, aunque también podemos apreciar que la mayoría de las obras escritas en español, de cualquier índole, no siguen esta regla. Una de las razones que justifica esta omisión pudiera encontrarse en que dichas comillas no aparecen como primera opción para ser usadas en los teclados de las computadoras. De hecho, aquel que quiera empear las comillas angulares en una computadora de escritorio –no en una *laptop*, valga la aclaración– deberá mantener “pulsado ALT + 174 (en el teclado numérico) para « y ALT + 175 (en el teclado numérico) para »” (Kohan, 2010, p. 159).

Muestra 11

11. ...estudiantes de “*Literatura Infantil*” de la carrera “*Educación Básica Integral*” de la Universidad de Los Andes, Táchira.

En este fragmento notamos que el nombre de la disciplina y el de la carrera no debieron haberse entrecomillado, pues en la norma no se determina el uso de este signo para esos casos específicos. De hecho, puede verificarse en los ejemplos que aparecen en la *Ortografía* de 2010 (específicamente la sección del uso de esta letra para “Asignaturas y cursos”, pp. 493-494) que dichos nombres están sin comillas y sin cursivas. La única excepción para entrecomillar el nombre de una cátedra sería en aquellos casos en los que este resulta excesivamente largo; esta es la muestra que ofrece la RAE: *No sé si matricularme en “Comentarios de textos narrativos y poéticos españoles” o en “Historia de las ideas lingüísticas en el mundo hispánico”.*

5.2.4. Los dos puntos

Al igual que la coma y el punto, los dos puntos también pueden emplearse en contextos numéricos (p. e., *Son las 4:40 p.m.*¹²), aunque generalmente se usan para detener el discurso y “llamar la atención sobre lo que sigue, que siempre está en estrecha relación con el texto precedente” (RAE, 2010, p. 356).

Muestra 12

12. *¿Es factible que estudiantes de quinto grado puedan motivarse a reescribir su historia local en textos como: ensayos, biografías, entrevistas, crónicas, poesías (ensaladillas) y artículos de opinión?*

La errata de este fragmento se encuentra en que los dos puntos del enunciado son incompatibles “con la presencia de (*tales*) como” (RAE, 2010, p. 359). El siguiente es uno de los ejemplos incorrectos que ofrece la RAE (2010) para el uso de los dos puntos: ⊗¹³. Se dejó en mi casa varios objetos, (*tales*) como: la cartera, el paraguas, unos zapatos... La forma correcta de este sería: *Se dejó en mi casa varios objetos, (tales) como Ø la cartera, el paraguas, unos zapatos...* Esta explicación permite deducir la falta cometida en el caso analizado.

Muestra 13

13. *Así, Camps (2007) plantea que: “No se puede considerar que los estudiantes saben...” (Esta cita usada por el autor es de más de cuarenta palabras).*

En este fragmento sirve para evidenciar una de las tendencias en los teg revisados: colocar dos puntos después de cualquier tipo de cita textual. No obstante, hay que tener en cuenta que así como existen citas textuales y paráfrasis de las ideas de otro autor, también podemos encontrar

12. Las abreviaturas para los tres periodos temporales de un día son: a.m. (fíjese que debe existir espacio entre la a y la m) para ante meridiem “antes del mediodía”; m. (con punto) para meridies “mediodía”; y p.m. para post meridiem “pasado el mediodía”.

13. Este símbolo ⊗ es usado por la RAE para indicar que un enunciado es incorrecto.

dos tipos de discursos: uno directo y otro indirecto. El discurso directo es aquel que no solo “reproduce literalmente las palabras pronunciadas por otra persona” (RAE, 2010, p. 359), sino que también introduce la cita con un verbo de pensamiento: *decir, manifestar, pensar, preguntar, asegurar*, etc., por ejemplo, *David Riesman dijo: “Estudia las frases que parecen ciertas y ponlas en duda”*.

El discurso indirecto, por otra parte, también usa citas textuales y verbos de pensamiento, aunque con dos variables fundamentales: la primera, después de dicho verbo suele ir la conjunción *que* o *si*; la segunda, esta conjunción provoca que las palabras textuales dejen de percibirse como ideas ajenas para convertirse, gracias a una especie de encabalgamiento, en un reflexión “propia” de quien escribe. Observemos un ejemplo: *No sé cuál filósofo dijo que “en la duda debes abstenerte”*. En este caso, como se ve, la frase pasa a estar “bajo el prisma de quien escribe” (RAE, 2010, p. 360) –es decir, discurso indirecto– y, por tanto, antes de la conjunción no deben colocarse los dos puntos.

5.2.5. Los paréntesis

Los paréntesis son un signo doble que se usa, generalmente, para aportar una información complementaria. No obstante, la mayoría de las erratas en los teg revisados fueron de este tipo:

Muestra 14

14. *Porque (se) pone en juego su capacidad de atención... (de) comprender la dinámica rítmica de los textos...la visualización de nuestro cuerpo...para atrapar afectiva y efectivamente a otros lectores (cita textual de uno de los TEG).*

En este fragmento, correspondiente a una cita textual, se ha incurrido en la siguiente falta: “se usan tres puntos entre paréntesis para indicar que se omite un fragmento del original” (2010, p. 368)¹⁴. Al obviar esta

14. Para la RAE, los tres puntos que indican supresión de una parte del enunciado pueden encerrarse entre paréntesis o entre corchetes, indistintamente.

regla, los tres puntos usados sin paréntesis en la muestra que estamos analizando dan a entender que el autor de este TEG está reproduciendo una cita en la cual la voz referida vaciló o hizo pausas mientras hablaba. Pero no es así, pues cuando revisamos el contexto donde aparece insertada esta cita nos percatamos de que dichas palabras textuales no fueron extraídas de una grabación ni de una entrevista transcrita en alguna obra de consulta. Las palabras referidas en ese teg pertenecen a diferentes fragmentos de un mismo artículo de investigación, los cuales fueron amalgamados para formar un único enunciado.

5.3. La repetición léxica

Cuando se escriben textos académicos, especialmente, suelen haber algunas palabras claves sobre las cuales giran las ideas que se redactan, lo cual obligaría a mencionarlas con frecuencia a lo largo de un documento. Sucede, empero, que esta posibilidad pudiera ser interpretada por un escritor como una licencia para emplear reiterativa e indiscriminadamente una misma palabra en periodos breves. Y no es así, pues, cuando se escribe con insistencia un mismo vocablo en un párrafo se obvian los principios básicos de la cohesión. La repetición léxica, en definitiva, “consiste simplemente en repetir una palabra o frase para referirse a un mismo concepto a lo largo del discurso” (Morales, 2010, p. 356). El siguiente extracto es un ejemplo de la repetición léxica.

Muestra 15

15. *Además de **realizar** entrevistas informales, se **realizaron** observaciones directas. Unas, las **realizaba** el docente de cada subproyecto; otras, las **realizaba** la investigadora como observadora externa.*

Esta idea pudo haberse redactado así:

*Además de **usar** entrevistas informales, se **aplicaron** observaciones directas. Unas, las **realizaba** el docente de cada subproyecto; otras, Ø la investigadora como observadora externa.*

Como se ve, bastó con emplear dos sinónimos y una elisión verbal para preservar la misma idea, pero con otra fisonomía.

5.4. La tilde

La tilde es una virgulilla que, en el idioma español, se coloca exclusivamente sobre las vocales. Para saber cuál vocal se marca con la tilde debe tenerse desarrollada no solo la competencia ortotónica—es decir, la capacidad de detectar en qué sílaba de una palabra recae la mayor fuerza de voz—, sino también dominar las reglas que rigen la acentuación —palabras agudas, graves, esdrújulas, sobreesdrújulas y acentos diacríticos—.

En los TEG revisados encontramos este tipo de erratas:

Muestra 16

16. *Por otra parte, aún cuando el trabajo se realizó en equipo (los docentes de aula, los estudiantes...*

En este caso no debió haberse tildado la palabra *aun*, pues esta forma parte de una locución conjuntiva adversativa (RAE, 2010) que puede sustituirse por *aunque*. En otras palabras, la combinación aun cuando aparece en el drae, para todos los casos, sin tilde en el adverbio *aun*.

Muestra 17

17. CAPITULO IV PRESENTACION DE RESULTADOS

En este fragmento apreciamos que se han obviado las tildes de las palabras subrayadas, específicamente en las sílabas resaltadas: *pi* y *cion*, respectivamente. Esto ha sucedido, seguramente, porque suele creerse que las normas de tildación no se aplican a aquellos casos en los que se escribe con mayúscula sostenida, lo cual es una incorrección normativa (RAE, 2010, p. 448).

5.5. La discordancia

El drae define la concordancia como la “conformidad de accidentes entre dos o más palabras variables”, es decir, entre el artículo, el sustantivo, el adjetivo, el pronombre y el verbo. Esto indica que en la oración debe haber una uniformidad de número y de género para los grupos nominales, y de número y persona para el sujeto y su respectivo verbo. Por

ello, cuando este equilibrio entre las palabras variables se rompe se dice que se ha producido una *discordancia*.

Muestra 18

18. El **propósito** oficial de estas políticas no se **han viabilizado** en forma eficiente en los estudiantes de Educación Inicial.

En este fragmento no debió haberse colocado el verbo principal de la oración (*han visualizado*) en plural, pues su sujeto está en singular (*El propósito oficial de estas políticas*). La incorrección en este caso seguramente se presentó porque el autor de este texto no percibió que dentro del sujeto hay, generalmente, un sustantivo que actúa como núcleo (*propósito*), el cual condiciona la concordancia con el verbo. Por ende, fijémonos en que el sustantivo base de esta oración es propósito, y no *políticas*, que solo funciona como un complemento preposicional de aquel.

5.6. La redundancia

La redundancia es, según el drae, la “repetición de la información contenida en un mensaje, que permite, a pesar de la pérdida de una parte de este, reconstruir su contenido”. Esto indica que en la repetición léxica, como mencionamos en el apartado 5.3., hay una reiteración innecesaria de las mismas palabras (*p. e., saber de qué **idea** vengo y hacia qué **idea** voy para dar **idea** de progresión*), mientras que en la redundancia se usan palabras diferentes con una misma carga semántica (*p. e., Las obras no tienen **relación ni vínculo** con sus experiencias*). Sirva el siguiente fragmento para observar una de las redundancias encontradas en los teg revisados.

Muestra 19

19. La apropiación de la lengua escrita es **progresiva** y va **poco a poco**.

En este fragmento notamos que hay una redundancia, pues lo *progresivo* solo puede surgir *poco a poco*. Por tanto, bastaba con redactar *La apropiación de la lengua escrita es progresiva*.

6. Discusión

Los TEG que hemos revisado fueron redactados por escritores competentes (Cf. Cassany, 1989; Caldera, 2006), es decir, personas que han contado con una amplia formación académica y han aprendido a distribuir sus esfuerzos entre las tres fases esenciales de la composición escrita: planificación, textualización y revisión. Sin embargo, estas cualidades adquiridas con la instrucción y la experiencia no han sido suficientes para advertir las erratas que hemos encontrado en nuestra corrección de estilo. Aunque muchas podrían ser las razones que justificarían estas apariciones, nuestro trabajo nos permite deducir que la *ceguera* originada por el mismo proceso de redacción es una de las causantes fundamentales. Los siguientes fragmentos nos permiten confirmar esta aseveración:

1. *Nuestra tradición filosófica se remonta a la Grecia del siglo VI a.c.*
2. *A partir de este personaje Ginzburg creara su teoría en El queso y los gusanos con el subtítulo El cosmos según un molinero del siglo XVI, está es un análisis de la sociedad del momento.*
3. *La escuela como primer promotor de la escritura es responsable directa de esta falla, Por ello debe buscar innovar en estos tiempos de cambios.*
4. *cualquier actividad que les permita leer y escribir en contextos científicos y académicos, y, porque no, laborales también.*

Como se aprecia en los ejemplos anteriores, es fácilmente deducible que las erratas señaladas corresponden a incorrecciones involuntarias de los autores. Como se sabe por teoría o por experiencia, es imposible que el mismo escritor, por muy especialista que sea en la lengua, detecte todos los desvíos normativos que comete cuando escribe. “Esto solo se explica por la tendencia del cerebro a pasar por alto involuntariamente las ideas o imágenes que ya ha comprendido” (Fernández, 1998, p. 283).

Muchas de las erratas que hemos corregido, por otra parte, también pueden interpretarse como desconocimiento de las convenciones ortográficas establecidas por la rae. Sirvan los siguientes extractos para apoyar nuestra interpretación:

1. *en el Jardín de Infantes No. 4 LIHUEN* [las abreviaturas de número son *n.º* o *nro.* (ver explicación en la página 707 de la *Ortografía*, 2010)].
2. *Anexo n^o35: Siete Criterios de Textualidad* [falta el punto en la abreviatura y debe ir en minúsculas el título (ver explicación en la página 487 de la *Ortografía*, 2010)].
3. *Mamá lo has hecho bien. Papá te adelantaste* [en ambos casos faltó la coma de vocativo (ver explicación en la página 312 de la *Ortografía*, 2010)].
4. *Cabe entonces preguntarnos nuevamente ¿Quién enseña y a qué valores responde?, ¿Qué interesa enseñar en nuestras escuelas?, ¿Para qué enseñamos un contenido y no otros?, ¿Cómo enseñamos y por qué creemos que estamos enseñando?, ¿Acaso realmente formamos?* [cada pregunta está separada con coma; por tanto, son incorrectas las mayúsculas (ver explicación en la página 392 de la *Ortografía*, 2010)].
5. *Pero ¿cuál es la realidad en esa pequeña sociedad y específicamente del aula?*.[sin punto final (ver explicación en la página 300 de la *Ortografía*, 2010)].
6. *En este nivel educativo es necesario: adquirir destrezas para el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's)* [sin mayúsculas y sin apóstrofo (ver explicación en las páginas 510 y 583, respectivamente, de la *Ortografía*, 2010)].

Las erratas señaladas en este trabajo y sus causas no son, lógicamente, una novedad en el ámbito académico y, por tanto, tampoco son exclusivas de los teg presentados en la eple, de la ula, Táchira. De hecho, son múltiples los estudios de diferentes niveles educativos y de diversas áreas del saber que dan muestras de la frecuencia con que estas quedan plasmadas en los textos académicos. Pueden consultarse, por ejemplo, el TEG *La autocorrección asistida. Elaboración y aplicación de un sistema de símbolos de revisión de textos*, de Morales (2002)¹⁵, donde quedan en evi-

15. Una síntesis de este teg fue publicado en la revista *Acción Pedagógica*, de la ULA, Táchira, bajo el título "Evaluar la escritura, sí... Pero ¿Qué y cómo evaluar?" (2004).

dencia las múltiples incorrecciones ortográficas que cometen estudiantes de pregrado de la ULA, Táchira; asimismo, el artículo “Errores sintácticos en los textos jurídicos. La calidad editorial por puntos”, de González (2005), donde este autor comenta las erratas ortográficas encontradas en documentos legales españoles; o el artículo “Errores frecuentes en los trabajos de grado de las maestrías en educación”, de Ruiz y Arenas (2007), en el cual estos investigadores señalan algunas de las erratas (como uso inapropiado de signos de puntuación, errores de concordancia, uso discrecional de letras mayúsculas, etc.) halladas en los trabajos de posgrado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Núcleo Luis Beltrán Prieto Figueroa, de la ciudad de Barquisimeto (Venezuela).

Asimismo, Cassany, en su libro *Describir el escribir. Cómo se aprende a escribir* (1989), menciona los estudios realizados por Stallard en 1974. Según los resultados ofrecidos por las indagaciones de este último autor, quedaba demostrado que los “mejores escritores corregían cada texto un promedio de 12,24 veces, mientras que los escritores de competencia normal solo lo hacían 4,26 veces” (1989, p. 105). Luego de revisar estos resultados, alguien podría argumentar que las erratas cometidas al escribir disminuirían considerablemente si un texto es corregido innumerables veces por su propio autor. Esta conclusión, hasta cierto punto, podría ser válida, aunque no definitiva, pues hay que resaltar que un número excesivo de enmiendas hechas por el creador de un texto no arrojará, necesariamente, resultados favorables debido a dos razones principales. La primera, porque el mismo escritor siempre dejará pasar por alto alguna errata, ya no solo de tipo normativa sino incluso de carácter conceptual. Por tanto, siempre serán imperiosos los señalamientos indicados por otra persona que se halle “fuera” de su texto, función que cumplen los correctores de estilo (Andrade y García, en prensa). La segunda, porque para efectuar autorrevisiones útiles, el escritor deberá dominar los distintos aspectos normativos que rigen la escritura. De lo contrario, le será imposible encontrarle este tipo de incorrecciones a sus textos, pues, sencillamente, no sabrá qué buscar y qué reparar en su revisión. Por eso, es pertinente que cada cambio que el escritor profesional le haga a su texto esté orientado por decisiones conscientes, y no tanto por fundamentos intuitivos.

7. Conclusiones y recomendaciones

En este trabajo ha quedado en evidencia que todos los teg revisados presentaban erratas. Por tal motivo, y luego de la reflexión ofrecida en este artículo, consideramos que la eple, de la ula, Táchira, por una parte, debe diseñar un curso o asignatura dedicada a la formación de los tesistas en esta área normativa. Para ello, dicho curso tendría que tomar como bastión principal la norma vigente; es decir, basarse en tres obras fundamentales: el *Diccionario panhispánico de dudas*, el *Diccionario de la lengua española* (disponibles en la página oficial de la rae: www.rae.es), y la *Ortografía de la lengua española* (2010). Esta sugerencia, a simple vista, pareciera innecesaria, pero muchos de los manuales de escritura que se emplean para estos cursos suelen ser fragmentarios, contradictorios y caducos.

Este posgrado, por otra parte, debe contar con el apoyo de un corrector de estilo, ya que este profesional lee “el manuscrito línea a línea, palabra a palabra, incluso letra a letra, buscando errores gramaticales, ortográficos [etc.]” (Sharpe y Gunther, 2005, p. 8). La colaboración oportuna de este especialista debería estimarse no como una imposición arbitraria contra las libertades expresivas de los tesistas, sino como un auxilio a favor de la unificación de criterios propios de la escritura académica.

No olvidemos que los TEG que se escriben en este posgrado, por un lado, pertenecen a profesionales formados en el campo de la promoción de la lectura y la escritura, y, por el otro, que la ula ha previsto la publicación progresiva en la Web –específicamente, en el repositorio institucional SERBIULA– de toda la producción científica de sus investigadores. En otras palabras, a estas obras no solo les espera un mayor número de lectores, sino también un más amplio número de estimaciones y censuras. Como bien lo señala la RAE, la ortografía tiene:

Una importancia singular, y su correcto dominio se halla asociado a connotaciones positivas. Es la propia sociedad la que recompensa a quienes dominan esta disciplina con una buena imagen social y profesional. Y, en el lado opuesto, es también la sociedad la que valora como faltas los errores ortográficos y quien sanciona a las personas que muestran una ortografía

deficiente con juicios que afectan a su imagen y pueden restringir su promoción académica y profesional (2010, p. 23).

Referencias

- Andrade, E. y García, M. (en prensa). “Trabajos especiales de grado con Mención Publicación. Caso: Especialización en Promoción de la Lectura y la Escritura”. En: *La escritura académica en Venezuela*. Mérida: Maestría en Lectura y Escritura.
- Bastidas Padilla, C. (2004). *Didáctica de la puntuación en castellano*. Bogotá: Didácticas Magisterio.
- Caldera de Briceño, R. (2006). *Enseñanza-aprendizaje de la escritura. Una propuesta a partir de la investigación-acción*. Universidad de Los Andes: Consejo de Publicaciones.
- Cassany, D. (1998). *Describir el escribir. Cómo se aprende a escribir*. Barcelona, España: Paidós.
- Castillón, J. A.; Albesa Pedrola, E.; Lahoz Sancho, M. y Navarro Latorre, A. (2010). “La corrección lingüística: una profesión por descubrir”. Disponible en: http://www.unizar.es/proactividad/trabajos_alumnos/09-10/Filologia_2010-3.pdf.
- Fernández del Castillo, G. K. (1998). *El papel del editor. El proceso productivo en la industria editorial. Un modelo general razonado*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- González Casado, S. (2005). “Errores sintácticos en los textos jurídicos. La calidad editorial por puntos”. *Revista Jurídica de Castilla y León*, n.º 7, pp. 235-260. Disponible en: http://www.xunta.es/linguagalega/cursojuridica/documentacion/hemeroteca/Errores_sintacticos_en_los_textos_juridicos_Samuel_Gonzalez.pdf.
- Hidalgo Navarro, A. (2004). “La actividad del lingüista como corrector de estilo”. En: *Jornadas de Lengua Española: las profesiones del filólogo*. Valencia, España, 16-18 de noviembre de 2004. Disponible en: <http://www.uv.es/ahidalgo/>.
- Kohan, S. (2010). *Puntuación para escritores y no escritores. Saber puntuar un relato breve, una novela, un artículo, un ensayo, un e-mail*. España: Alba.
- Linares, A. (1992). *La puntuación en el español*. Mérida: Consejo de Publicaciones de la Universidad de Los Andes.
- Linares, M. (1979). *Estilística. Teoría de la puntuación. Ciencia del estilo lógico*. Madrid: Paraninfo.

- Merino, M. E. (2007). *Escribir bien, corregir mejor*. México: Editorial Trillas.
- Morales Ardaya, F. (2002). *La autocorrección asistida. Elaboración y aplicación de un sistema de símbolos de revisión de textos*. Trabajo especial de grado (inédito). Universidad de Los Andes, Táchira: Especialización en Promoción de la Lectura y la Escritura. Disponible en:
<http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/17141/2/articulo4.pdf>.
- _____. (2004). “Evaluar la escritura, sí... Pero ¿Qué y cómo evaluar?”. En: *Acción Pedagógica*, vol. 13, n.º 1. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/17141/2/articulo4.pdf>.
- _____. (2010). *Manual de lenguaje*. Mérida: Consejo de Publicaciones de la Universidad de Los Andes.
- Nadal Badal, O. (2011). *Manuales tipográficos para compositores, correctores e impresores*. Barcelona: Unión de Correctores.
- Obregón Muñoz, H. (1998). *Entonación y puntuación en español*. Maracay: Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Real Academia Española (2010). *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- _____. (en línea). *Diccionario panhispánico de dudas*. Disponible en www.rae.es.
- _____. (en línea). *Diccionario de la lengua española*. Disponible en www.rae.es.
- Ruiz Bolívar, C. y Arenas de Ruiz, B. (2007). “Errores frecuentes en los trabajos de grado de las maestrías en educación”. En: *Educare*, vol. 11, n.º 1. Disponible en: <http://revistas.upel.edu.ve/index.php/educare/article/view/74>.
- Sharpe, L. y Gunther, I. (2005). *Manual de edición literaria y no literaria*. México: Fondo de Cultura Económica.

